

FORMACIÓN PROFESIONAL · TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE · UNIDAD 5

Registrar servicios, personal y otros gastos e ingresos

Martes 31 de marzo de 2026. Óscar mira el extracto: la nómina de Rubén son 1.670,00 €. Pero a Trazo y Papel le cuesta 2.600,00 €. ¿Dónde está la diferencia, a quién se le debe y cuándo se paga? Facturas de servicios, nóminas, deudas con Hacienda y la Seguridad Social, otros ingresos y el mayor.

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a...



Registrar las facturas de alquiler, suministros y otros servicios con su cuenta de gasto.



Calcular el gasto de personal y el líquido a partir del resumen de nóminas de la asesoría.



Registrar las retenciones y las cuotas de la Seguridad Social pendientes como deudas.



Registrar otros ingresos de la empresa con su documento soporte.



Comprobar en el mayor que las deudas de cada nómina se cancelan con su pago.

SITUACIÓN DE PARTIDA

«Eso es lo que cuesta un administrativo»

Martes 31 de marzo de 2026. Óscar quiere un segundo mozo de almacén para la campaña escolar e Inés le pide que calcule cuánto costaría al mes. Rubén le ofrece su propia nómina como ejemplo (caso ficticio): los datos de nómina son confidenciales y solo enseña la suya.

—En el extracto pone **1.670,00 €** —dice Óscar—. Pues eso es lo que cuesta un administrativo.
—Eso es lo que me llega a mí —contesta Rubén—. Mira el resumen de la asesoría: a Trazo y Papel mi nómina le cuesta **2.600,00 €**.

En esta unidad seguirás el lote de servicios y personal de Trazo y Papel de marzo y abril: facturas, nóminas, deudas, pagos y mayor.

❓ ¿Cuánto le cuesta a una empresa un trabajador además de su sueldo?

❓ ¿Qué es la retención que aparece en una nómina? ¿Para quién es ese dinero?

❓ Si el banco carga 1.670,00 € por una nómina, ¿es ese todo el gasto?

❓ ¿Qué gastos paga cada mes una empresa aunque no venda nada?

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

5.1 Facturas de servicios, alquiler y suministros

5.2 Nóminas y seguros sociales a partir de resúmenes suministrados

5.3 Retenciones y obligaciones pendientes

5.4 Otros ingresos y comprobación de terceros

5.5 Enlace entre nómina, deuda, pago y mayor

¿1.670 euros y ya está?



El banco solo ha cargado 1.670 euros.

Faltan la Seguridad Social y la retención.





Entonces el gasto real es de 2.600.

CLAVE

El extracto enseña lo que cobra cada trabajador. El **gasto de personal** es más: el sueldo bruto completo y lo que la empresa paga a la Seguridad Social.

Los gastos de abril de Trazo y Papel

GASTO Y DOCUMENTO	CUENTA	IMPORTE (€)
Alquiler de la nave (IR-04/26)	621 Arrendamientos y cánones	1.500,00
Asesoría laboral (CZ-04/26)	623 Servicios de profesionales independientes	150,00
Transporte de pedidos (OR-004/26)	624 Transportes	500,00
Luz (domiciliada)	628 Suministros	280,00
Teléfono (domiciliado)	629 Otros servicios	80,00
Combustible de la furgoneta	602 Compras de otros aprovisionamientos	200,00
Impuesto de circulación (recibo)	631 Otros tributos	118,00

El combustible es almacenable y la 628 solo recoge lo que no lo es: **602**. El teléfono es un servicio, no un abastecimiento: **629**. El impuesto de circulación es un tributo: **631**, sin IVA.

CLAVE

Los **servicios exteriores** van al subgrupo **62**, con el IVA en la 472 y la deuda en la **410 Acreedores por prestaciones de servicios** hasta el pago.

5.1 · EJEMPLO RESUELTO

El alquiler de abril: asiento n.º 73

Martes 07/04/2026: factura IR-04/26 de Inmuebles Tomillar. Renta 1.500,00 € + IVA 21 % 315,00 € = 1.815,00 €; Trazo y Papel retiene el 19 % de la renta (285,00 €) y paga 1.530,00 €.

CUENTA	DEBE	HABER
621 Arrendamientos y cánones	1.500,00	
472 Hacienda Pública, IVA soportado	315,00	
4751 Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		285,00
4100002 Acreedores por prestaciones de servicios · Inmuebles Tomillar, S.L.		1.530,00

El asiento n.º 73 es compuesto: recoge también el pago del mismo día, 4100002 a 5720001 1.530,00. La retención es una deuda con Hacienda, que Trazo y Papel ingresará por el arrendador con el **modelo 115**.

CLAVE

1.815,00 − 285,00 = **1.530,00 €**: el arrendador cobra la factura menos la retención.

La retención del alquiler

⚖️

Art. 64.1: en el arrendamiento de inmuebles urbanos, «la base de la retención estará constituida por todos los conceptos que se satisfagan al arrendador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido». Art. 66.a): «con carácter general, el 19 por ciento».

Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (RD 634/2015) · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Trazo y Papel, que paga el alquiler de la nave: retiene 1.500,00 × 19 % = 285,00 € y los ingresa en Hacienda por el arrendador.

NO OBLIGA A…

…retener sobre el IVA: la base es la renta, 1.500,00 €, no los 1.815,00 € de la factura.

CLAVE

La retención no es un gasto ni un ahorro: es una **deuda con Hacienda** (4751).

Los suministros del mes

⚡

Asiento n.º 75 (15/04)

En un solo asiento: luz (consumo de marzo) 280,00, teléfono 80,00 y combustible 200,00, domiciliados, y la cuota de Asesoría Carrizal 150,00, por transferencia.

🧮

IVA y cargo

710,00 × 21 % = **149,10 €**; cargo, **859,10 €**. La cuota de la asesoría pasa por su cuenta, **4100003** (150,00 + 31,50 = 181,50 €), que el mismo asiento salda con la transferencia. La luz se registra al llegar su factura; al cierre del año se estima el consumo sin facturar.

🔁

Gasto, deuda y pago

Cada documento genera primero un gasto y una deuda, y después un pago que la cancela. A veces el mismo día (el alquiler); otras, semanas después (el transporte, a 30 días).

🏨

En tu sector

Hostelería: nóminas de temporada y energía que en verano se dispara. Educación: alquiler de aulas con retención y cobro de matrículas. Comercio: el mismo resumen mensual de la gestoría.

CLAVE

El banco solo enseña los **pagos**: el gasto y la deuda salen del documento.

Los conceptos del resumen



Sueldo bruto (devengado)

Todo lo que gana el trabajador antes de descuentos. Gasto en la **640 Sueldos y salarios**.



Deducciones

La **cuota del trabajador** a la Seguridad Social y la **retención** del IRPF: la empresa las descuenta del bruto y las ingresa después por el trabajador.



Líquido a percibir

Bruto menos deducciones. Lo que la empresa transfiere (**465 Remuneraciones pendientes de pago** hasta el pago).



Cuota empresarial

Lo que la empresa paga a la Seguridad Social por cada trabajador, encima del bruto. Gasto en la **642 Seguridad Social a cargo de la empresa**.

CLAVE

Rubén contabiliza desde el resumen de **Asesoría Carrizal**, sin calcular porcentajes: las cuotas del libro son datos suministrados. El recibo de salarios se ajusta al modelo oficial (Estatuto de los Trabajadores, art. 29.1).

Resumen de nóminas N-03 de Asesoría Carrizal

CONCEPTO	RUBÉN (€)	TOTAL, 4 PERSONAS (€)
Sueldo bruto	2.000,00	7.700,00
Cuota del trabajador	130,00	357,50
Retención IRPF	200,00	1.239,00
Líquido a percibir	1.670,00	6.103,50
Cuota empresarial	600,00	1.650,00

Antes de contabilizar se comprueba: 7.700,00 − 357,50 − 1.239,00 = 6.103,50 € de líquido, y el recibo de cotizaciones lleva las dos cuotas: 357,50 + 1.650,00 = 2.007,50 €. Inés, administradora, cotiza como autónoma por su cuenta: su nómina no lleva cuotas a la Seguridad Social.

CLAVE

Si algo no cuadra, se pregunta a la asesoría **antes** de registrar.

El devengo de N-03: asiento n.º 66

31/03/2026. Gasto: bruto + cuota empresarial = 7.700,00 + 1.650,00 = 9.350,00 €.

CUENTA	DEBE	HABER
640 Sueldos y salarios	7.700,00	
642 Seguridad Social a cargo de la empresa	1.650,00	
476 Organismos de la Seguridad Social, acreedores		2.007,50
4751 Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		1.239,00
465 Remuneraciones pendientes de pago		6.103,50
Sumas	**9.350,00**	**9.350,00**

Ese mismo día, asiento n.º 67: 465 a 5720001 (Banco Cardencha) 6.103,50, por las transferencias de las nóminas.

CLAVE

A la Seguridad Social se le deben **las dos cuotas** (476); a Hacienda, las retenciones (4751); a los trabajadores, el líquido (465).

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Óscar quiere presupuestar un mozo con el ejemplo de Rubén (N-03). ¿Qué cifra mensual refleja lo que **cuesta** a Trazo y Papel?

A 1.670,00 €, lo que carga el banco

B 2.000,00 €, el sueldo bruto

C 2.600,00 €, bruto + cuota empresarial

✔ Gasto = 2.000,00 (640) + 600,00 (642) = 2.600,00 €. Para el mozo hay que presupuestar el coste que calcule la asesoría para ese puesto, nunca el líquido.

Pagar el líquido no termina la nómina

DEUDA	CUENTA	DOCUMENTO DEL PAGO	CUÁNDO PAGA TRAZO Y PAPEL	N-03 (€)
Con los trabajadores	465	Transferencias de las nóminas	El mismo día, último hábil del mes	6.103,50
Con la Seguridad Social	476	Recibo de liquidación de cotizaciones	Por domiciliación, el último día hábil del mes siguiente	2.007,50
Con Hacienda	4751	Modelos 111 (trabajo) y 115 (alquiler)	En los veinte primeros días del mes siguiente al trimestre	1.239,00

El RLC da el total de cotizaciones; la RNT (relación nominal de trabajadores), el detalle de cada uno; el cargo del banco prueba el pago. Las cuotas de marzo se pagan el jueves 30/04 (asiento n.º 89: 476 a 5720001 2.007,50); el 31/03 se pagaron las de febrero (n.º 68).

CLAVE

El pago a la Seguridad Social **no es un gasto nuevo**: el gasto (642) se registró con el devengo; el recibo solo cancela la deuda.

Los modelos 111 y 115 del primer trimestre

Las retenciones se acumulan en la 4751 durante el trimestre y se ingresan en los veinte primeros días naturales del mes siguiente. Lunes 20/04/2026, asiento n.º 78.

CONCEPTO	CÁLCULO	IMPORTE (€)
Modelo 111 (nóminas: n.º 15, 37 y 66)	3 × 1.239,00	3.717,00
Modelo 115 (alquiler: n.º 3, 21 y 42)	3 × 285,00	855,00
Saldo de la 4751 a 31/03 = pago	3.717,00 + 855,00	**4.572,00**

Asiento n.º 78: 4751 a 5720001 4.572,00. Modelo 111: Reglamento del IRPF, art. 108.1; modelo 115 (alquiler pagado a una sociedad): Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, art. 68.1. A un profesional persona física se le retendría, con carácter general, el 15 % (7 % el año de inicio y los dos siguientes), también por el 111. Asesoría Carrizal es una sociedad: su factura no lleva retención.

CLAVE

Antes de presentar los modelos, Rubén comprueba que **suman el saldo de la 4751** a fin de trimestre.

No todos los ingresos son ventas



752 Ingresos por arrendamientos

Por alquilar un local o una máquina.



754 Ingresos por comisiones

Por intermediar en una venta ajena. También **759 Ingresos por servicios diversos**.



440 Deudores

Quien los debe no es un cliente, sino un deudor.



740 Subvenciones...

Subvención de explotación no reintegrable: concedida, con sus condiciones cumplidas y sin dudas sobre su cobro (NRV 18.ª). Si es reintegrable, es una deuda. Documento: la resolución de concesión.

CLAVE

Subgrupo **75**: ingresos de la actividad que no son ventas de mercaderías ni de servicios propios del negocio. Se registran desde su documento y se comprueba que el deudor paga.

La comisión de Quercia

Carla presentó a Mobiliario Quercia un cliente que le compró 6.000,00 €; comisión pactada del 5 %. Lunes 15/06: factura FV-0376/26, 6.000,00 × 5 % = 300,00 € + IVA 63,00 € = 363,00 €.

FECHA · N.º	CUENTA	DEBE	HABER
15/06 · 117	4400001 Deudores · Mobiliario Quercia, S.L.	363,00	
	754 Ingresos por comisiones		300,00
	477 Hacienda Pública, IVA repercutido		63,00
30/06 · 139	5720001 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros · Banco Cardencha, c/c	363,00	
	4400001 Deudores · Mobiliario Quercia, S.L.		363,00

Quercia es proveedor (4000003), pero la comisión no es una compra ni una venta: va en una subcuenta de deudor aparte para no mezclar los saldos.

CLAVE

Cuando Quercia confirme su saldo, **cada importe tendrá su factura**.

Saldos a 30/06 y qué los justifica

TERCERO	CUENTA	SALDO A 30/06 (€)	QUÉ LO JUSTIFICA
Inmuebles Tomillar	4100002	0,00	Cada renta se paga el día de la factura
Asesoría Carrizal	4100003	0,00	Factura y pago en el n.º 75
Transportes Ortigal	4100001	605,00 acreedor	OR-006/26 del 30/06, se paga a 30 días
Mobiliario Quercia (comisión)	4400001	0,00	FV-0376/26 cobrada el 30/06

Antes de cerrar el mes, Rubén repasa el saldo de cada acreedor y deudor: si es cero, todo está pagado o cobrado; si no, lo explica una factura pendiente.

CLAVE

Un saldo sin documento que lo explique es una **incidencia**: Rubén avisa a Inés.

Las tres deudas de N-03

FECHA	ASIENTO	HECHO	465 (€)	476 (€)	4751, TRABAJO (€)
31/03	n.º 66	Devengo de N-03	+6.103,50	+2.007,50	+1.239,00
31/03	n.º 67	Transferencias a los trabajadores	−6.103,50		
20/04	n.º 78	Modelo 111 del 1T (enero a marzo)			−1.239,00
30/04	n.º 89	Recibo de cotizaciones de marzo		−2.007,50	
		Lo que queda de N-03	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Las tres deudas de N-03 quedan a cero el 30/04. Pero la 476 nunca está a cero a fin de mes: ese 30/04 se devengan las nóminas de abril (n.º 87) y su cuota queda pendiente hasta el 29/05. Mayor de la 476 a 30/04: saldo acreedor de 2.007,50 €.

CLAVE

Una nómina está bien registrada cuando **cada deuda que abrió se cierra con su pago**, y el mayor y los documentos dicen lo mismo.

Cada saldo, su documento

🏛️

476

Su saldo a fin de mes = total del recibo de liquidación de cotizaciones de ese mes (a 31/03: 2.007,50 €).

🧾

4751

Su saldo a fin de trimestre = modelos 111 + 115 (a 31/03: 3.717,00 + 855,00 = 4.572,00 €).

👥

465

Si las nóminas se pagan el mismo día, a fin de mes debe estar a cero.

⚠️

Errores frecuentes

Registrar como gasto solo el líquido; olvidar la cuota empresarial; llevar la retención a la 4700, que es un derecho; pagar la Seguridad Social con cargo a la 642: el gasto saldría doble y la deuda nunca se cancelaría.

CLAVE

Si no coinciden, se busca la causa **antes de pagar**: un resumen sin registrar, un alquiler con la retención olvidada o un pago cargado en otra cuenta.

CASO RESUELTO · PASO A PASO

La nómina de Rubén de marzo



Rubén, con Óscar

Resumen N-03 de Asesoría Carrizal (datos suministrados, no tipos vigentes): bruto 2.000,00 €; cuota empresarial 600,00 €; cuota del trabajador 130,00 €; retención 200,00 €. Caso ficticio.

1. **El líquido.** 2.000,00 − 130,00 − 200,00 = 1.670,00 €. Es lo único que se ve en el extracto.
2. **El gasto.** Bruto + cuota empresarial: 2.000,00 + 600,00 = 2.600,00 € (640 y 642).
3. **Las deudas.** Seguridad Social: 600,00 + 130,00 = 730,00 € (476). Hacienda: 200,00 € (4751). Rubén: 1.670,00 € (465).
4. **Su parte del asiento n.º 66.** 640 2.000,00 y 642 600,00 a 476 730,00, 4751 200,00 y 465 1.670,00. Sumas: 2.600,00.
5. **Los pagos.** 1.670,00 € el 31/03 (n.º 67); 200,00 € el 20/04 (modelo 111, n.º 78); 730,00 € el 30/04 (cotizaciones, n.º 89).

✔ La nómina de Rubén cuesta **2.600,00 €**; él recibe 1.670,00 €. El 30/04, con el último pago, las tres deudas de su nómina están a cero.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Supuesto (actividad 6): bruto 3.400,00 €, cuota de los trabajadores 221,00 €, retenciones 340,00 € y cuota empresarial 1.020,00 €. ¿Cuánto se abona en la **476**?

A 221,00 €

B 1.020,00 €

C 1.241,00 €

✔ A la Seguridad Social se le deben las dos cuotas: 221,00 + 1.020,00 = 1.241,00 €. Líquido: 3.400,00 − 221,00 − 340,00 = 2.839,00 € (465). Sumas del devengo: 4.420,00 €.

Servicios, personal y otros ingresos

Añade al expediente de Trazo y Papel:

1 → 2 → 3 → 4

1 — Lote de abril

Los asientos del alquiler, los suministros, el impuesto de circulación y el transporte.

2 — Nóminas N-04

El resumen con el devengo y el pago (asientos n.º 87 y 88).

3 — Hoja de control

La 465, la 476 y la 4751 a 30/04, cada una con su documento.

4 — Comisión

La factura FV-0376/26 y su cobro.

CLAVE

Comprueba tu expediente: cada gasto tiene factura o recibo; el gasto de personal incluye la **cuota empresarial**; cada deuda tiene su pago o su fecha de pago; los saldos coinciden con los documentos.

APRENDE CON LA IA

La respuesta que recibió Óscar

Óscar preguntó a un asistente de IA cómo se registra el gasto de una nómina. Pulsa cada tarjeta.

«El gasto de personal es lo que cobra el trabajador en el banco, el líquido»

BULO

Es el bruto (640) más la cuota empresarial (642): 2.600,00 €, no 1.670,00 €.

«La Seguridad Social de la empresa es una deuda, no un gasto: va solo a la 476»

BULO

Es las dos cosas: gasto en la 642 y deuda en la 476.

«La retención del IRPF es un ahorro para la empresa»

BULO

Es parte del sueldo del trabajador que la empresa debe ingresar en Hacienda (4751).

«La nómina se registra el día en que el banco hace la transferencia»

BULO

Se registra al devengarse; el pago es otro asiento, aunque sea otro día.

REPASO

Ideas clave

- Cada factura de servicios va a su cuenta del subgrupo 62 (621 alquiler, 623 asesoría, 624 transporte, 628 suministros, 629 otros servicios), con el IVA en la 472 y la deuda en la 410.
- El combustible es almacenable (602) y el impuesto de circulación es un tributo (631, sin IVA).
- Alquiler IR-04/26: 1.500,00 + 315,00 − 285,00 de retención (19 % de la renta) = 1.530,00 € pagados; la retención es una deuda con Hacienda (4751, modelo 115).
- Líquido = bruto − cuota del trabajador − retención; N-03: 7.700,00 − 357,50 − 1.239,00 = 6.103,50 €.
- Gasto de personal = bruto (640) + cuota empresarial (642): Rubén, 2.600,00 €; todo N-03, 9.350,00 €.
- El devengo abre tres deudas: 465 (líquido, se paga el mismo día), 476 (las dos cuotas, el último hábil del mes siguiente) y 4751 (retenciones, modelo 111 en los veinte primeros días tras el trimestre).
- Pagar las cotizaciones o el 111 no es un gasto nuevo: cancela la deuda (476 o 4751 a 5720001).
- Otros ingresos (752, 754, 759, 740) se cobran a un deudor (440): comisión de Quercia, 300,00 + 63,00 = 363,00 €.
- Cada saldo se coteja con su documento: 476 con el recibo de cotizaciones, 4751 con los modelos 111 y 115, 465 a cero si se paga el mismo día.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**